


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 SEP 2016

Expediente N° 10612/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MAQUINARIA AGRÍCOLA (4° año – 1° Cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 169 obra Resolución R-DNAT-2015-1667, por la cual se acepta al Lic. Guillermo Federico ARELLANO como único aspirante en el concurso de referencia.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. Guillermo Federico ARELLANO en el cargo motivo de este concurso.

Que en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 095/16, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que atento a la falta de incorporación en el expediente, se ha solicitado a la Facultad de Ciencias Naturales remita copia de la publicidad del concurso en un medio local, conforme lo estipula la Resolución CS N° 095/95.

Que al respecto, en informe de fs. 235 el Lic. Ricardo Pérez (Director General Administrativo Académico de dicha Unidad Académica), concluye: *"En síntesis Sra. Decana, el diligenciamiento para la publicación del anuncio oficial en un diario local y por un día – como marca el Reglamento de Concursos para la cobertura del cargos regulares de Profesores, aprobado por la Res. N° 350/87 y sus modificatorias – no se llevó a cabo."*

Que esta falta de publicidad del llamado es un vicio de procedimiento y trae como consecuencia la anulación de todos los actos del proceso concursal.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 232/16,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la anulación del Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura MAQUINARIA AGRÍCOLA (4° año – 1° Cuatrimestre) – Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) – Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por vicios de procedimientos en razón de la falta de publicidad del llamado conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional mencionada y Lic. Arellano. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA